



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.**

**30 de octubre de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

El Consejo de Administración de ADL Bionatur Solutions, S.A. (la "**Sociedad**"), ha tomado conocimiento de las renunciaciones voluntarias de D. Eneko Belausteguigoitia Mateache como Secretario no Consejero, y de Dña. Maitane de la Peña Perea como Vicesecretaria no Consejera de la Sociedad, respectivamente, y ha aprobado nombrar a D. José Manuel de la Infiesta Rollán como Secretario Consejero de la Sociedad, continuando la Sociedad siendo asesorada por asesores externos según corresponda, dentro del plan de reestructuración del Consejo de Administración puesto en marcha por la Sociedad, todo ello con efectos desde hoy, 30 de octubre de 2020.

En Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

Jaime Feced Rubio